



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-5612719-GDEBA-DPTGADMSALGP - NIEVA, María de los Ángeles -  
Comisión

---

**VISTO** el EX-2019-5612719-GDEBA-DPTGADMSALGP del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de María de los Ángeles NIEVA, agente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón", con relación a su prestación de servicios, y

**CONSIDERANDO:**

Que las autoridades intervinientes han prestado su conformidad para propiciar dicha medida;

Que en autos obra la situación de revista de la causante;

Que mediante RESO-2020-187-GDEBA-MSALGP se concretó la comisión de servicios al Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, a partir 13 de febrero de 2020;

Que la Directora Ejecutiva del nosocomio citado precedentemente certifica, a orden 86, que la causante se desempeñó desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020;

Que la presente situación se halla encuadrada en el marco de lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto 1869/96) el cual establece que *"La comisión consiste única y exclusivamente en el pase temporario del agente de su lugar de trabajo a otro, por razones de servicio determinadas por autoridad competente, realizando las mismas o similares tareas que cumplía en el organismo de origen, no pudiendo exceder el término de NOVENTA (90) días por año calendario salvo expresa conformidad del agente"*;

Que han tomado la intervención de su competencia la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 90 y la Dirección Provincial de Hospitales a orden 93;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD**  
**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Dar por cumplida, desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 12 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido por el artículo 22 de la Ley N° 10430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), la comisión de servicios al Hospital Interzonal Especializado de Agudos y Crónicos "San Juan de Dios" de La Plata, de María de los Ángeles NIEVA (D.N.I. 22.085.974 - Clase 1971 - Legajo Provisorio 686.755), quien revista en la Categoría 8 – Clase 4 – Grado XIV - Agrupamiento 5. Personal Profesional (Veterinaria) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomas Perón".

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.